Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

[illegible] de [illegible] de capitan y alferez y otros nombramientos para este presente año de 1697

En la villa de Alama en diez y ocho dias
del mes de marzo de mil seiscientos y noventa
y siete años los señores don Juan Diaz de Lobido, Francisco
Martinez Arnaca, alcaldes ordinarios,
Andres Solana, Fernando de Cazuela, Mateo Lopez,
Martin Fernandez Llano el menor, regidores, =
conçejo, justicia y regimiento de la villa de Alama
estando juntos en las casas de ayuntamiento
como lo an de costumbre para tratar y con-
ferir las cosas tocantes al buen gobierno
desta republica dixeron que por quanto
es tocante a ellos nombrar mayordomo
del posito, mayordomo, depositario,
capitan y alferez y otros oficios que esta vi-
lla le tocan nombrar en cada un año, y res-
pecto de haberse cumplido sus mercedes ... oficios
para que con legitimidad de su nombramiento
puedan usar y exercer sus oficios y cargos
que cada uno tubiere por termino de un año
que se contara desde el dia de la fecha des-
te acuerdo en adelante, por lo qual usan-
do del beneficio de Dios nuestro señor, buen gobierno y uti-
lidad desta republica, usando del dere-
cho y facultad que esta villa tiene para
este efecto desde luego nombraban y nom-
bran para tales oficios a las personas si-
guientes